

ANEXO

ESTUDIO DEL IMPACTO SOBRE EL TRAFICO

Es objeto del presente anexo informe valorar el impacto de la instalación de una terraza para sport bar en el polígono 161, parcela 81, en el término municipal de Daimiel sobre el tráfico, especialmente en el camino de acceso a la parcela en la que se sitúa y en la red viaria próxima a dicho camino.

Para llevar a cabo el análisis anteriormente descrito, se realizará un análisis del tráfico del camino de acceso a la instalación y de las dos vías en las que desemboca dicho camino, por donde tiene el acceso la terraza proyectada.

Tanto el acceso como la salida de la parcela se realiza por el mismo camino de titularidad privada, con dos sentidos de circulación, de 5 m de ancho de plataforma realizada por superposición de capas de zahorras compactadas y con superficie de rodadura de tipo granular (zahorra natural). Este camino desemboca en la zona norte en el camino del Molinillo y en la zona sur en la calle Manzanares, a la altura del nº 128, por lo que se ha buscado datos de aforos en ambas vías.

El camino soporta unas intensidades medias diarias de tráfico muy pequeñas, por lo que se considera genéricamente como vía de baja intensidad de tráfico.

No existen datos oficiales en los Registros consultados por lo que se ha realizado un conteo de campo en un periodo de 6 horas en tres días sucesivos detectándose que la Intensidad Media Diaria (IMD), es decir el número total de vehículos que circulan por el camino durante un año, dividido por 365 (días) es de 14vehiculos/día en base a las observaciones realizadas en el camino de acceso a la parcela. El trafico tipo es de vehículos agrícolas e industrial ligero fundamentalmente. Al tratarse de un camino privado ó de servidumbre, los movimientos son fundamentalmente de acceso a las parcelas a las que da servicio.

Igualmente se ha observado que el trafico en el camino del Molinillo, en el que desemboca el camino de acceso a las instalaciones en la zona norte, es escaso y fundamentalmente de carácter agrícola. En el caso de la calle Manzanares, el trafico es sin embargo de cierta continuidad por tratarse de una de las vías de salida natural de la población de Daimiel, con una distribución bastante homogénea a lo largo de todo el día y una IMD de 263 vehículos/día según el conteo realizado en el periodo de control, con momentos de concentración máxima coincidentes con los horarios de entrada y salida de los polígonos industriales situados en la zona de influencia de la calle.

La estimación del tráfico generado por la futura terraza difiere notablemente en un día laboral medio y en un día festivo. La primera labor que se debe desarrollar para poder estimar la cantidad de viajes diarios que se producirán es conocer el aforo de la terraza ya que es el único generador/attractor de desplazamiento y los periodos de utilización de la misma.

Para ello nos basamos en los siguientes datos conocidos:

-el horario de apertura de la instalación es de 18.00 h a 1.00 h en días laborales en periodo estival y de 12.00 a 3.00 h en días festivos en periodo estival. En el resto del año la apertura se producirá de forma esporádica, únicamente en días festivos ó periodos vacacionales.

-La afluencia de público se concentra en el mediodía y a partir de las 21.00h coincidiendo con el periodo de la comida y cena. El desalojo de la instalación es sin embargo escalonado a partir de las 17.00 horas y de las 24.00 horas sin concentración de movimientos.

-el aforo máximo previsto en el proyecto de actividad de la misma es de 308 personas. Se estima que la ocupación habitual de la terraza será de un 55% en los momentos de máxima afluencia en los días laborales y del 85% en los días festivos y fin de semana.

- los desplazamientos a la instalación se realizarán fundamentalmente en vehículos ligeros con una ocupación media de 3 personas, considerándose los desplazamientos peatonales y en bicicletas prácticamente inexistentes.

Teniendo en cuenta el aforo del local, el nivel de rotación de las mesas, que se estima en 1,95 veces/día y los porcentajes de ocupación, se estima que el incremento de tráfico en el camino de acceso a la parcela en la hipótesis más desfavorable, es decir la de mayor aforo, es de 101 vehiculos/día en días laborales y de 171 vehiculos/día en días festivos, con una intensidad media por hora en los casos más desfavorables de 36 vehiculos/hora en días laborales y de 44 vehiculos/hora en días festivos. Los periodos de máximo aforo se concentran en la franja horaria de 21 a 24 horas.

Debido a la franja horaria en la que se producirá el incremento del aforo derivado de la actividad de la terraza que coincide con la disminución de la intensidad de tráfico general de la población y con el cierre de las actividades industriales y comerciales, no se prevén grandes afecciones al tráfico de la población y desde luego ningún tipo de embotellamiento ni atasco en las vías a las que desemboca el camino de acceso a las instalaciones. El periodo de incremento del tráfico no es coincidente con el momento de máxima intensidad del escaso tráfico de servicio al resto de las parcelas del camino de acceso a la terraza por lo que la afección al mismo se considera despreciable.

La actuación no implica la generación de colas de espera debido a que se considera bastante uniforme en el tiempo la distribución de los desplazamientos y de escasa entidad para la capacidad de la red viaria afectada.

El camino por el que se accede a la instalación es de doble sentido.

No se prevé una gran incidencia de los factores meteorológicos debido a que por la naturaleza de la actividad, en periodos con climatología adversa, no existirán prácticamente usuarios y por lo tanto tráfico.

Las medidas correctoras proyectadas son las siguientes:

Se proyecta una ampliación de la plataforma hacia el interior de la parcela, en la zona de acceso al aparcamiento que facilite la entrada y salida y que impida que sea necesario realizar ningún tipo de maniobra en el vial que pueda generar peligro al tráfico.

Se proyecta colocar señalización vertical en el camino de limitación de velocidad en las incorporaciones del camino a los viales norte y sur.

Se proyecta colocar señalización de dirección obligatoria a derecha en el punto de incorporación desde el aparcamiento al vial, de forma que se impida la realización de maniobras en la incorporación que obliguen a cruzar el camino disminuyendo de forma muy importante el riesgo.

Se proyecta iluminación en la zona de aparcamiento de vehículos colindante con el camino que mejore la visibilidad y facilite los movimientos de incorporación al camino.

En último lugar se realizará un análisis del estacionamiento. Actualmente no existen plazas de estacionamiento en el vial de acceso a la parcela donde se situará la terraza. El proyecto de la terraza prevé la dotación de plazas de aparcamiento en el interior de la parcela sin afectar al vial de acceso. Debido a la superficie de la parcela se considera que el espacio destinado a aparcamiento es suficiente para no congestionar la zona y ampliable en caso de necesidad.

CONCLUSIONES:

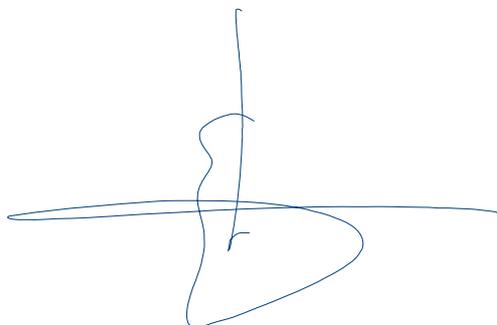
El tráfico generado por la actividad tiene un volumen relativamente pequeño y no provoca problemas debido a la diferencia existente entre la capacidad de la red y el tráfico futuro y la distribución horaria del mismo.

La cantidad de plazas de aparcamiento previstas para su construcción son suficientes para los vehículos atraídos por la actividad en sus horas de máxima ocupación y ampliables en caso de ocupaciones elevadas en momentos punta sin afectar a la vía.

Las medidas correctoras propuestas se consideran suficientes para garantizar la seguridad en los movimientos generados por la actividad.

El incremento de tráfico derivado de la implantación se considera pues asumible sin prácticamente afección a la red viaria local.

Daimiel, Septiembre de 2.020

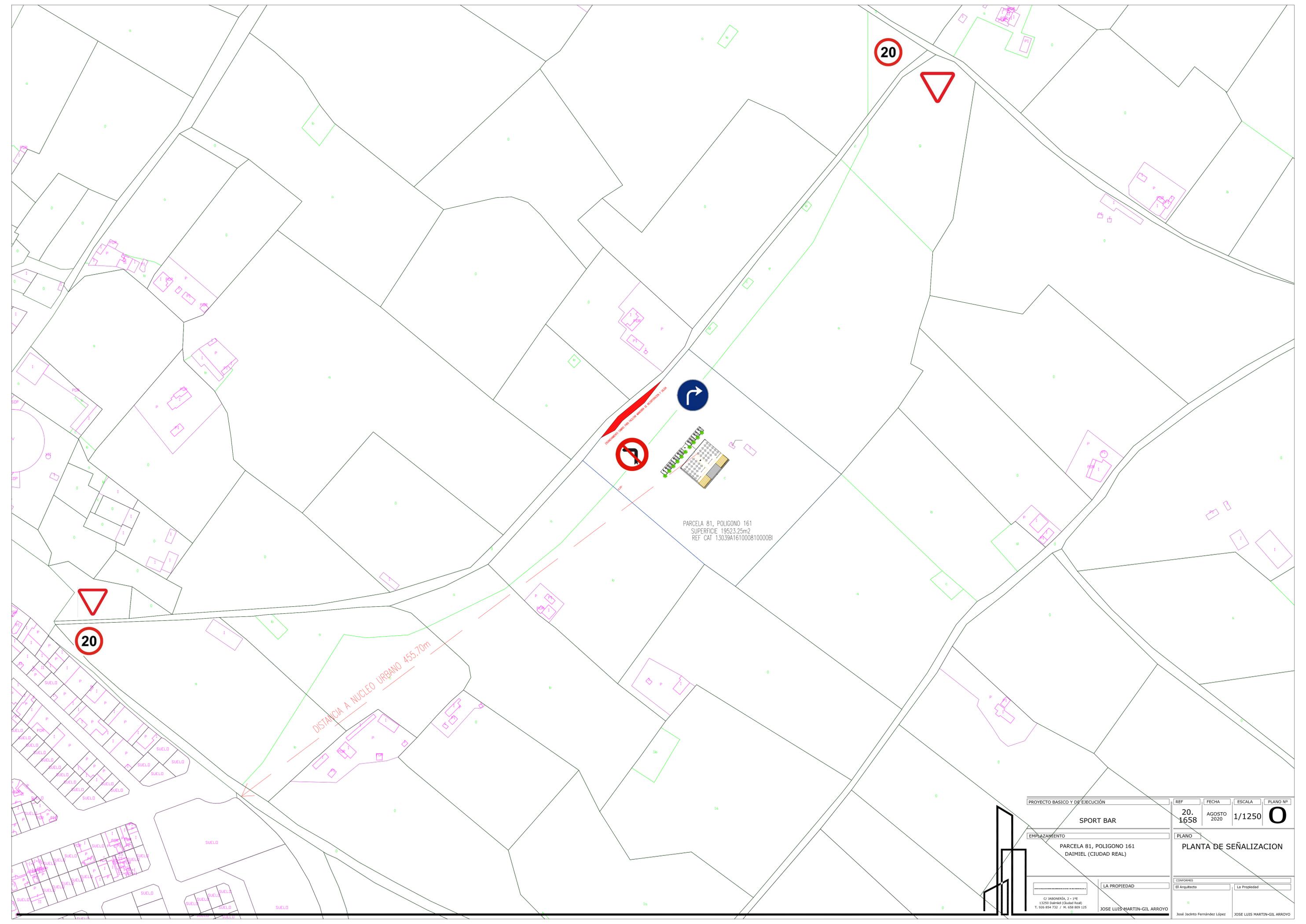
A handwritten signature in blue ink, consisting of a vertical line that curves into a loop at the bottom, with a horizontal line crossing it.

El Arquitecto :

Fdo: José Jacinto Fernández López.

PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCION DE TERRAZA PARA SPORT BAR EN EL POLIGONO 161,
PARCELA 81, EN DAIMIEL (CIUDAD REAL)
JOSE JACINTO FERNANDEZ LOPEZ ARQUITECTO INCORPORADO Nº 3493

PLANO



PARCELA 81, POLIGONO 161
 SUPERFICIE 19523.25m2
 REF CAT 13039A161000810000BI

DISTANCIA A NUCLEO URBANO 455.70m

DIRECCION PARA EL TRAZO, MEDIO Y ROTONDA Y PASO

PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION		REF	FECHA	ESCALA	PLANO Nº
SPORT BAR		20.1658	AGOSTO 2020	1/1250	O
EMPLAZAMIENTO		PLANO			
PARCELA 81, POLIGONO 161 DAIMIEL (CIUDAD REAL)		PLANTA DE SEÑALIZACION			
LA PROPIEDAD		CONDOMINIO		La Propiedad	
C/ JABONERIA, 2 - 1ºE 13250 Daimiel (Ciudad Real) T. 926 854 732 / M. 658 809 125		JOSE LUIS MARTIN-GIL ARROYO		JOSE LUIS MARTIN-GIL ARROYO	
		José Jacinto Fernández López		JOSE LUIS MARTIN-GIL ARROYO	